

**POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO A GRETTA RUTH LEÓN GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.**-----

Asunción, <sup>27</sup>de *setiembre* de 2018.-


**VISTO:** El informe presentado por el Departamento de Ujieres, dependiente de la Secretaría General el 26 de setiembre de 2018, en el marco de la intervención del citado departamento, así como de los antecedentes administrativos remitidos, y el Dictamen de la Dirección General de Gestión Jurídica Administrativa; y,

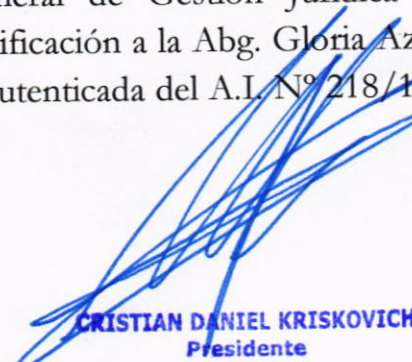
**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Dictamen N° 19/18 la Dirección General de Gestión Jurídica Administrativa recomienda la instrucción de sumario administrativo, a la funcionaria GRETTA RUTH LEÓN GONZÁLEZ, quien desempeña funciones como Ujier Notificador de la Secretaría General.

Que, el informe presentado por el Abg. Artemio Vera Báez, Jefe de Departamento de Ujieres, dependiente de la Secretaría General y a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se denuncia una irregularidad en la conducta de la funcionaria, quien ha consignado erróneamente en la cédula de notificación de fecha 25 de setiembre de 2018 el punto 2) del A.I. N° 218/18 de fecha 31 de julio de 2018, transcribiéndolo “NO HACER LUGAR al enjuiciamiento de la Abg. Gloria Azucena Garay”, cuando que la decisión adoptada fue la de HACER LUGAR al enjuiciamiento de la Abg. Gloria Azucena Garay”, lo cual constituye un hecho irregular y grave, puesto que la comunicación a la afectada no corresponde con la decisión adoptada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

Que, la conducta atribuida a la funcionaria GRETTA RUTH LEÓN GONZÁLEZ, descrita precedentemente constituiría una falta grave, la cual se encuentra tipificada en el artículo 14 incisos d) y h) de la Resolución N° 183/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”, en concordancia con lo previsto en el artículo 68 inc. c) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, conforme a las documentaciones obrantes arrojadas que respaldarían los cargos imputados a la funcionaria GRETTA RUTH LEÓN GONZÁLEZ: Memorándum dirigido a la Abg. Adriana Ferreira Cáceres, Directora General de la Dirección General de Gestión Jurídica Administrativa; fotocopia autenticada de la Cédula de Notificación a la Abg. Gloria Azucena Garay en fecha 25 de setiembre de 2018; fotocopia autenticada del A.I. N° 218/18 del Jurado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

  
Abg. Luis Enrique Penayo  
Secretario General

  
CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH  
Presidente



Que, de acuerdo con el artículo 14 incisos d) y h) de la Resolución N° 183/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”, en concordancia con el artículo 68 inciso c) de la Ley N° 1.626/2000, corresponde a la máxima autoridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados disponer la instrucción del Sumario Administrativo, sea de oficio o ante denuncia formal, acompañando los antecedentes del hecho, la designación del Juez Sumariante, con la facultad de nombrar Secretario de Actuación.

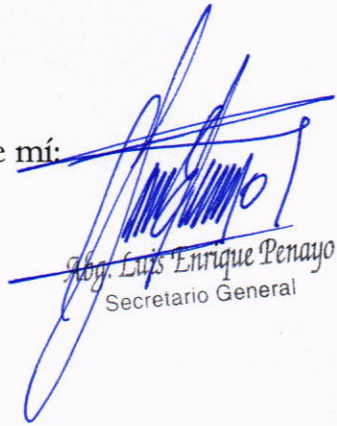
Por tanto, en uso de su atribuciones, el

## **PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

### **R E S U E L V E:**

- 1° DISPONER** la instrucción de sumario administrativo a la Abg. GRETTA RUTH LEÓN GONZÁLEZ, con C.I. N° 2.352.902, funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuya conducta constituirá una falta grave prevista en el artículo 14 incisos d) y h) de la Resolución N° 183/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”, en concordancia con el artículo 68 inciso c) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, pasibles de las sanciones establecidas.-
- 2° DESIGNAR** al Abogado RICARDO EFRAÍN FLECHA GALEANO, con Mat. Prof. C.S.J. N° 4.937, en carácter de Juez Instructor y tenga a su cargo la sustanciación del sumario y las facultades de nombrar Secretario de Actuación.-
- 3° DESIGNAR** a la Abogada MIRTHA EUSEBIA DOMÍNGUEZ TABORDA, con Mat. Prof. C.S.J. N° 6.118, en carácter de Fiscal Acusador, para que actúe en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-
- 4° ANOTAR**, registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.-

Ante mí:

  
Abg. Luis Enrique Penayo  
Secretario General

  
CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH  
Presidente